

LA ECONOMÍA ESPAÑOLA: DIEZ AÑOS EN EUROPA

Bartolomé Pérez Ramírez

Profesor del Departamento de Economía Aplicada I. Universidad de Sevilla

I.- INTRODUCCIÓN

En una fecha aún reciente (1 de enero de 1996) se han cumplido diez años de la adhesión de nuestro país a las Comunidades Europeas; por lo tanto, llevamos una década en Europa y en este período de tiempo, la economía española ha experimentado transformaciones importantes y yo diría, hasta trascendentales. Pero en esta década también en los países comunitarios se han producido cambios significativos, tanto por la propia dinámica interna como por los acontecimientos ocurridos en la economía internacional; no podemos olvidar, la fuerte interdependencia que existe entre lo que sucede en la economía mundial y el comportamiento de la economía europea y española.

La adhesión de España y Portugal convirtió la Europa de “*los Diez*” en la Europa de “*los Doce*”. Comienza a partir de aquí, el camino hacia el Mercado Único Europeo; así, el Acta Única Europea (AUE), en vigor desde el 1 de Julio de 1987, modificó parcialmente los tratados constitutivos de París y Roma. Su objetivo era facilitar y estimular la construcción del Mercado Único Europeo, basado en la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales. El siguiente paso en la construcción de una Europa más unida lo constituyó el “Informe Delors”, de Abril de 1989, que proponía alcanzar una Unión Económica y Monetaria (UEM) en tres etapas sucesivas.

En 1991 se aprueba el Tratado de la Unión Europea, que entra en vigor en noviembre de 1993 y posteriormente, tres nuevos países se incorporan a la Unión Europea. Así, el último paso ha sido la incorporación de Austria, Finlandia y Suecia a la UE, desde el 1 de enero de 1995, poco después de que Noruega rechazase en referéndum, el 27 de noviembre de 1994, su incorporación.

Hoy, la situación viene marcada por el cumplimiento del calendario de la UEM y por las dificultades que atraviesan muchos países miembros de la UE, para cumplir con las condiciones mínimas de convergencia

establecidas por el Tratado, pero todo parece indicar que el proceso continuará si se cuenta con un número de países comunitarias (aunque sea mínimo), entre los que la inclusión de Alemania y Francia es, prácticamente, una condición “sine qua nom” y ello, sería sin duda alguna, la plasmación de un hecho evidente y que se conoce con el nombre de la “*Europa a dos velocidades*”.

Veamos ahora, *siete hechos fundamentales* y característicos de lo que representa nuestra economía en relación a la europea; para valorar tanto la situación económica actual como las perspectivas de futuro de la economía española dentro del contexto comunitario. Y ello, supone un observatorio importante para analizar los desequilibrios tanto internos como externos de nuestra economía.

CUADRO Nº 1
La Unión Europea en 1985 y en 1995

	1985	1995
Países Miembros	10	15
Extensión (miles de km ²)	1.663,5	3.285,5
Población (millones)	273,3	371,5
PIB (miles de millones de Ecus)	3.085,7	5.992,1
PIB per cápita (ECUS)	11.292	16.131
FUENTE: Informe mensual nº 176. Diciembre 1995. Servicio de Estudios “la Caixa”. Barcelona, 1995.		

1º) ***La Adhesión a la UE impulsa el proceso de internacionalización de la economía española.*** Una de las consecuencias más evidentes de la incorporación de España a la UE ha sido la aceleración del proceso de internacionalización de la economía española. Tenemos una economía cada vez más abierta, lo cual se refleja en el ***Coefficiente de Comercio Exterior*** o también, llamado ***Coefficiente de Apertura Externa***.¹ Así, la suma de importaciones y exportaciones de bienes y servicios con relación al PIB, cifra que expresa el grado de apertura al exterior de una economía, en 1985 representaba el 36,1%, se elevó al 45% a finales de la década de los ochenta y roza ya casi el 62% en la actualidad. Por lo tanto, primer logro y por

1. El Coeficiente de Apertura Externa es la suma de las exportaciones más importaciones de bienes y servicios partido por el Producto Interior Bruto, y multiplicado por 100.

supuesto no el único de lo que ha supuesto nuestra integración en la Unión Europea.

El crecimiento más importante ha correspondido a las importaciones cuyo valor, en términos reales, ha aumentado en más del doble desde 1985. Las exportaciones, a su vez, han experimentado también un incremento importante, aunque más moderado; lo que por otra parte ha supuesto un incremento del Déficit Comercial en nuestra economía.

El notable auge de las importaciones vino impulsado por el fuerte crecimiento del consumo interno y, también, por la pérdida de competitividad de los productos españoles, a causa de los precios (mayor inflación española que la media europea) y también, por la sobrevaloración de la peseta: entre 1988 y 1991, el tipo de cambio real de nuestra moneda, se apreció casi un 19% con respecto al conjunto de países comunitarios.

2º) *El volumen de intercambios con la UE se incrementan con el paso de los años.* Los intercambios comerciales se intensificaron principalmente con la UE y hoy, sobrepasan el 60% de nuestro comercio exterior. Eso sí, expansionándose en mayor proporción las importaciones, que aumentaron su participación sobre el total desde el 36,6% en 1985 al 60,8% en 1994. En el mismo período, las exportaciones a los países de la Unión Europea también elevaron su participación sobre el total correspondiente hasta el 68,7%; es decir, cerca del 69% del total exportado por España tiene como destino la Comunidad.

3º) *El importante crecimiento de la inversión (la FBC en la economía española).* La renovación del aparato productivo español, cuya necesidad quedaba acentuada por la presión de la competencia exterior; y además, debido a nuestro déficit y a su vez, la diferencia que existía en aquellos momentos entre las infraestructuras españolas y las europeas, motivaron un espectacular crecimiento de las inversiones en España.

El capital exterior asumió un protagonismo destacado, asentando sus posiciones en nuestro país ante las oportunidades que ofrecía el Mercado Único Entre 1986 y 1990, en la fase de mayor crecimiento de la economía española (2º período de Gobierno Socialista), el incremento anual medio de la formación bruta de capital fijo

se elevó en términos reales al 11,6%, aumentando su cuota de participación sobre el PIB en más de cinco puntos, hasta situarse en el 24,5% al final de dicho período, uno de los registros más alto de nuestra más reciente historia económica. Es decir, la cuarta parte de lo producido se destinaba a FBC en la economía.

CUADRO N° 2
Inversión Extranjera en España (En miles de millones de pesetas).

Años	En miles de millones de pesetas
1985	280,1
1986	400,9
1987	727,3
1988	843,3
1989	1.247,3
1990	1.819,9
1991	2.301,0
1992	1.904,8
1993	1.855,2
1994	2.347,8
FUENTE: El País. Madrid, Domingo 11 de Junio de 1995. Elaboración Propia.	

O lo que es lo mismo, se ha multiplicado por 8,38 la inversión extranjera en España en apenas diez ejercicios económicos; esto ha supuesto un factor muy importante y positivo para la economía española como consecuencia de nuestra integración en la Unión Europea.

- 4°) *Crecimiento del PIB en la economía española.* En la vertiente productiva, entre 1986 y 1991, el crecimiento anual medio del PIB español (4,1%) superó al de la Comunidad (3,0%). Este hecho ha permitido un avance importante en la convergencia real; ya que, como podemos observar en el cuadro N°3, España crece más que la Unión Europea en las fases expansivas de los ciclos económicos (Por ejemplo en el período 1985-1991); pero también decrece más intensamente en las recensiones (Por ejemplo, en el año 1993 España-1,1 y la UE-0,4).

CUADRO Nº 3
Crecimiento del PIB real
 {Tasas de crecimiento a precios constantes (%)}

	Unión Europea	España
1985	2,5	2,6
1986	2,7	3,2
1987	2,9	5,6
1988	4,0	5,2
1989	3,5	4,8
1990	2,8	3,7
1991	1,5	2,2
1992	1,1	0,7
1993	-0,4	-1,1
1994	2,6	2,1
1995	(*)2,7	(*)3,2

FUENTE: El País. Madrid, Domingo 11 de Junio de 1995.
 (*) Previsiones del Informe Mensual nº 178, de "la Caixa". la Barcelona, Febrero, 1996. Elaboración Propia.

5º) ***El PIB por Habitante en España.*** Si tomamos el producto interior bruto por Habitante de España y lo comparamos con el de la UE (Ver cuadro nº4), es evidente el crecimiento experimentado por esta magnitud. Así, mientras que en 1985 de cien unidades producidas de bienes y servicios por habitante en la UE, en nuestro país sólo se llegaba a producir sesenta y seis (66); es decir, un diferencial a favor de la UE de 34; pero en 1994 ya estábamos en el 77 y las distancias se acortan (sólo es un 23 a favor de la Unión Europea). Ello significa que nos estamos acercando aunque lentamente hacia la convergencia real. O lo que lo mismo, la renta por habitante, que en 1985 se situaba en el 66% de la media de la UE, en el año 1994 ya alcanzaba el 77% de la media de los quince países de la Unión Europea

CUADRO Nº 4
PIB/HAB. En España (Base UE-15=100)

Años/Países	UE	España (%)	Diferenciales
1985	100	66	34
1986	100	68	32
1987	100	71	29
1988	100	71	29
1989	100	72	28
1990	100	74	26
1991	100	79	21
1992	100	77	23
1993	100	78	22
1994	100	77	23
1995	100	79	21

FUENTE: El País. Madrid, Domingo 11 de Junio de 1995. Elaboración Propia.

6°) *El Desempleo continua siendo uno de los problemas estructurales más importantes de la economía europea en general, y de la española en particular.* En materia de ocupación y paro, la comparación es ciertamente desfavorable para nuestra economía. En el período de intenso crecimiento (1986-1990), el empleo en España aumentó a una tasa media anual del 3,0%, el doble que en la Comunidad. Pero entre 1991 y 1994, en la fase contractiva, la destrucción de empleo fue más intensa en España (1,7% de media anual) que en la UE (1,0%); por lo tanto, se demuestra una vez más que las rigideces de la economía española confieren a la ocupación la discutible utilidad de actuar como principal variable de ajuste en los períodos de crisis económica.

En toda la UE no se están generando suficientes empleos, situación que adquiere tintes de mayor gravedad en España. En la década que estamos analizando, la ocupación ha crecido escasamente un 3% en la Comunidad y cerca del 10% en España, mostrando ambas economías una preocupante incapacidad para generar suficientes empleos. Así, en 1995 el desempleo en la UE se aproxima al 11% (10,9%) sobre la población activa, el mismo porcentaje que tenía en 1985, y en España se sitúa en el 22,7%, por encima incluso de la tasa de paro

registrada en 1985. Es decir, un diferencial respecto a la UE del 11,7%, en el ejercicio económico de 1995; lo que representa una tasa de paro el doble en la economía española que en la economía europea.

Además, una de las características diferenciales del mercado de trabajo español es el alto *índice de temporalidad*. Los contratos eventuales, que en 1987 significaban el 19,7% de los totales, casi han duplicado esta tasa y en la actualidad rondan el 35%. En cambio, en la Comunidad esta proporción no llega al 9,0%. Por otra parte, en la UE la tasa de actividad (55,3%) en 1994 era superior a la española (49,0%). La diferencia era más extensible en el colectivo de mujeres (44,8% en la UE y 35,6% en España) que en el de los hombres (66,7% y 63,3%). Ello supone, un diferencial importante entre la incorporación de la mujer al Mercado de Trabajo en España y en La Unión Europea.

Como podemos observar en el cuadro Nº 5, existe en todos los años un diferencial en la evolución de la tasa de paro importante respecto a la UE y siempre a favor de esta última, alcanzando la máximo divergencia en el año 1994 con un 12,8% más de paro en nuestro país.

CUADRO Nº 5
Evolución de la tasa de paro UE-España
(Porcentaje sobre la población activa)

Años/Países	UE	España	Divergencia España/UE
1986	10,7	21,1	10,4
1987	10,4	20,5	10,1
1988	9,8	19,4	9,6
1989	9,0	17,1	8,1
1990	8,4	16,2	7,8
1991	8,7	16,4	7,7
1992	9,6	18,2	8,6
1993	10,9	22,7	11,8
1994	11,4	24,2	12,8
1995	11,0	22,7	11,7

FUENTE: ■ El País. Madrid, Domingo 11 de Junio de 1995
 ■ Informe Mensual Nº 178 de "la Caixa". Barcelona, Febrero 1996
 ■ Elaboración Propia.

7º) **Los Costes laborales Unitarios (CLU)**. Han crecido en los últimos años más en nuestro país que en el resto de la UE, lo que implica una pérdida de competitividad para las empresas españolas, respecto a sus homólogas europeas, por una mayor subida de una parte muy importante de los costes empresariales (salarios y cotizaciones a la Seguridad Social). Así, mientras que en 1993, existía una diferencia en términos porcentuales del 1%; en 1996 ya suponen un 1,3%.

CUADRO Nº 6
Costes Laborales unitarios
 (Tasa de variación anual en porcentaje)

Países/años	UE	España
1993	2,7	3,7
1994	0,2	1,6
1995	1,8	3,4
1996	2,2	3,5

FUENTE: El País (negocios). Madrid, Domingo 3 de Marzo de 1996.
 Elaboración propia.

Estos siete aspectos, definen en gran medida la Economía Española en el contexto de estos diez años en Europa y que marcan de alguna manera, nuestro caminar junto a los países más desarrollados de la Unión europea, buscando la Convergencia con los mismos que es la parte que vamos a realizar ahora.

II. LA CONVERGENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA: UN PROBLEMA Y UNA REALIDAD.

Comenzaremos exponiendo cuál es la situación actual de nuestra economía para hacer frente al reto de la **Convergencia Nominal** planteado en el Tratado de Maastricht. Luego, abordaremos el problema de la **Convergencia Real** de España con la Unión Europea.

A) **Convergencia Nominal**. La aprobación del Tratado de la Unión Europea determinó que a partir de 1992 una de las prioridades fundamentales de la Política Económica española fuera el cumplimiento de

las condiciones impuestas para participar en la tercera fase de la UEM. Para ello, hay que cumplir cuatro criterios de convergencia:

A.1) *Tasa de Inflación Anual* (Media de los últimos 12 meses en diciembre de cada año). El primer criterio se refiere a la convergencia en materia de inflación: en los doce meses anteriores al inicio de dicha fase, la tasa de inflación no deberá exceder en más de 1,5 puntos porcentuales a la registrada por los tres estados miembros que exhiban un comportamiento mejor en este capítulo.

Pues bien, la distancia de la inflación española con respecto al límite de Maastricht no se acaba de cerrar y por lo tanto, seguimos incumpliendo este criterio. Desde 1986 se venía produciendo en España una paulatina aproximación a dicho objetivo, recortándose el diferencial con los tres países mejores hasta 3,8 puntos en 1988. Tras distintas fases, dicha diferencia se ha estancado alrededor de unos 3 puntos, manteniéndose, pues, a una distancia próxima a 1,5 puntos del límite superior fijado en los acuerdos de Maastricht.

Hasta 1992, el comportamiento de los precios en los servicios (lo que hoy conocemos como *inflación dual*) es lo que más afecta a la inflación, es decir, la distinta inflación en el sector terciario de la Economía Española que en los otros sectores productivos; ante la inexistencia de reformas que liberalizasen e introdujesen la competencia en el sector terciario de la economía española; por lo tanto, los servicios están expuestos en mucho menor medida con la competencia internacional, manteniendo de esta forma un ritmo de incremento en sus precios sustancialmente superior al resto de los sectores y actividades económicas.

En 1992, la tasa de inflación media de los servicios se elevaba al 10,6%; 6,1% puntos por encima de la correspondiente a los bienes industriales no energéticos. A partir de dicho año, la importante caída de la demanda interna, junto a algunas medias liberalizadoras aplicadas al sector, propiciaron la reducción de dicha diferencia, que se ha reducido a 1,3 puntos en septiembre de 1995.

Como podemos observar en el cuadro nº 7, existe divergencia en el crecimiento de los precios en la economía europea (UE) y en España. Y además, durante la década estudiada, en todos los años la tasa de inflación anual es superior en nuestro país.

CUADRO N° 7
Tasa de inflación anual
Índice de Precios al Consumo (Tasa Interanual)
(1986-1995)

Año/País	UE	España	Diferencial divergencia España/UE
1986	3,5	8,8	5,3
1987	3,2	5,2	2,0
1988	3,6	4,8	1,2
1989	5,1	6,8	1,7
1990	5,7	6,7	1,0
1991	5,4	5,9	0,5
1992	4,3	5,9	1,6
1993	3,4	4,6	1,3
1994	3,0	4,7	1,7
1995	3,0	4,3	1,3

FUENTES: ■ Cuadernos de Información Económica, nº 92-93, FIES. Madrid, Nov.-Diciembre, 1994.
 ■ Informe Mensual nº 178. Febrero 1996. Servicio de Estudios "La Caixa". Barcelona, 1996.
 ■ Elaboración propia.

Además, según el cuadro siguiente (n°8), la posición española es peor (signo positivo) en el análisis comparativo con muchos países, excepto con Italia que el signo es negativo y significa una mejor posición española (menos inflación que los italianos).

CUADRO N° 8
Diferencial de inflación año (1995)(*). España-Países

Países	Inflación	Diferencial de inflación España/Países
Alemania	1,5	+2,8
Francia	2,1	+2,2
Italia	5,6	-1,3
Reino unido	3,2	+1,1
Bélgica	1,5	+2,8

Países	Inflación	Diferencial de inflación España/Países
Holanda	1,6	+2,7
Portugal	3,4	+0,9
UE (15 países)	3,0	+1,3
Los tres mejores Países UE	1,0	+3,3
EE. UU. **	2,5	+1,8
Japón	-0,5	+4,8
España	4,3	—

NOTAS: * Datos del mes de Diciembre, últimos publicados para la mayoría de los países. Diferencia en puntos porcentuales en tasas interanuales. El signo negativo significa una mejor posición española y el positivo una posición peor.

** Datos de Noviembre-95

FUENTES: ■ Informe Mensual nº 178. Febrero 1996. Servicio de Estudios "La Caixa". Barcelona, 1996.

■ El País (Negocios). Madrid, Domingo 3 de Marzo de 1996.

■ Elaboración Propia.

A.2) Tipo de interés medio a largo plazo (correspondiente a diciembre de cada año). Es otra de la asignatura pendiente, ya que la diferencia en materia de tipos de interés sigue existiendo entre España y la UE. Aunque el recorte en el diferencial de inflación posibilitó la disminución gradual de la diferencia de tipos de interés a largo plazo españoles con el exterior. Hasta 1989, la política monetaria restrictiva, que llevaba aparejada altos tipos de interés, amplió a 6,1 puntos la diferencia con los tres países mejores situados. En los tres años siguientes, esta diferencia se recortó en algo más de la mitad, reduciéndose a 2,9 puntos. A partir de 1992, con ciertas oscilaciones, pero no se ha llegado a apartar de dicha cifra, manteniéndose a una distancia cercana a un punto del límite superior que, en este caso, se fijó en 2 puntos más que la media de los tres países con mejor comportamiento en precios.

Como podemos ver en el cuadro nº 9, los tipos de interés medio a largo plazo están siempre en España por encima a los vigentes en la UE; lo que supone unos costes financieros para las empresas españolas por encima de las que soportan las empresas europeas y lo que ello supone, para la pérdida de competitividad de nuestras empresas en relación a las comunitarias.

CUADRO N° 9

Tipos de interés medio a largo plazo España-UE (1986-1995)

Años/Países	UE	España	Divergencia S/UE
1986	9,2	11,4	2,2
1987	9,4	12,8	3,4
1988	9,4	11,8	2,4
1989	9,9	13,8	3,9
1990	11,1	14,7	3,6
1991	10,3	12,4	2,1
1992	8,3	11,6	3,3
1993	7,9	10,2	2,3
1994	8,4	9,9	1,5
1995	8,5	9,5	1

FUENTES: ■ Papeles de Economía Española. N° 62. FIES. Madrid, 1995.
 ■ El País (Negocios). Madrid, Domingo, 3 de Marzo de 1996.
 ■ Elaboración Propia.

A.3) *El Déficit Público (Porcentaje sobre el PIB)*. El tercer criterio de Convergencia establece la exigencia de tener un Sector Público saneado, es decir, que tanto el Déficit Público como la Deuda Pública, presenten unas finanzas con tintes de moderación. Entre 1987 y 1989, el fuerte ritmo de incremento del PIB conllevó a la consiguiente expansión de la recaudación impositiva y, aun registrándose igualmente un crecimiento importante en los gastos, el Déficit Público (conjunto de las administraciones públicas españolas) se mantuvo en torno al 3% del PIB, que es precisamente el límite fijado en Maastricht.

A partir de 1989, la adopción de determinadas medidas de incremento del gasto social y los graves efectos de la recesión económica (entre otros, la caída de la recaudación impositiva y el correspondiente aumento de las subvenciones), elevaron el déficit hasta el nivel máximo del 7,5% sobre el PIB, registrado en 1993. En los dos ejercicios económicos siguientes (1994 y 1995), la recuperación económica por un lado, y una actitud más decidida del Sector Público para atajar y solucionar el problema han permitido reducir el déficit global hasta el 5,9% del PIB en 1995. En la actualización del Programa de Convergencia, el Ministerio de Economía y Hacienda aplazó hasta 1997 la consecución del objetivo de déficit, al ya mencionado 3% sobre el PIB.

En el cuadro N° 10, podemos observar como la UE y España presentan importantes déficits público y como la divergencia unas veces se produce a favor de la UE y otras es al contrario.

CUADRO N° 10
Déficit Público España-UE (Porcentaje sobre el PIB)
 (1986-1995)

Años/Países	UE	España	Divergencia S/UE
1986	-4,8	-6,0	+1,2
1987	-4,2	-3,2	-1,0
1988	-3,7	-3,3	-0,4
1989	-2,9	-2,7	-0,2
1990	-4,1	-4,0	-0,1
1991	-4,5	-4,9	+0,4
1992	-5,0	-4,4	-0,6
1993	-6,0	-7,5	+1,5
1994	-5,6	-6,6	+1,0
1995	—,—	-5,9	—,—

FUENTES: ■ Papeles de Economía Española. N° 62. FIES. Madrid, 1995.
 ■ Informe Mensual n° 176. Diciembre, 1995. Servicio de Estudios "La Caixa". Barcelona, 1995
 ■ Elaboración Propia.

A.4) **La Deuda Pública (Porcentaje sobre el PIB)**. La deuda acumulada de las Administraciones Públicas, supera el umbral del 60% del PIB establecido en los acuerdos de Maastricht. La reiteración de los déficit ha motivado el crecimiento continuado de la deuda, acelerándose notablemente a partir de 1992. Desde 1986, año en el que el total de la misma equivalía al 42,6% del PIB, hasta 1994, en que representaba ya el 63,5% del PIB, su valor se ha más que triplicado, incumplándose por primera vez, este requisito de convergencia; y en 1995, alcanza el 75,2% del PIB. Hasta 1994, la deuda acumulada de las Administraciones Centrales se había multiplicado por tres y aún lo había hecho en mayor medida (casi 6 veces y media) la correspondiente al resto de AA. PP.

Según podemos ver en el cuadro n° 11, el análisis comparativo entre la situación española y la de la UE, sobre el criterio de Deuda Pública es siempre favorable a España; es decir, el endeudamiento del total de las

AA. PP. sobre el PIB es mayor en la UE que en España; aunque también es verdad que las diferencias en los últimos años se están reduciendo.

CUADRO Nº 11
Deuda Pública España-UE (Porcentaje sobre el PIB)
 (1986-1995)

Años/Países	UE	España	Divergencia S/UE
1986	60,0	42,6	17,4
1987	61,5	46,6	14,9
1988	61,0	42,9	18,1
1989	60,3	44,2	16,1
1990	60,3	44,5	15,8
1991	61,8	45,6	16,2
1992	60,8	48,2	12,6
1993	66,1	59,3	6,8
1994	68,9	63,5	5,4
1995	—, —	65,2(*)	—, —

FUENTES: * Previsiones Publicadas en El País (Negocios). Madrid, 3 de Marzo de 1996.

- Papeles de Economía Española. Nº 62. FIES. Madrid, 1995.
- Ministerio de Economía y Hacienda. Programa de Convergencia. Madrid, 1994.
- Elaboración Propia.

Pues bien, en función de todo lo anterior, sacamos una serie de conclusiones sobre el esfuerzo que tiene que hacer España para cumplir los criterios, de convergencia nominal previstos en el Tratado de Maastricht. Así, suponiendo, que las tasas de inflación de los tres países con menor inflación de la UE se mantuvieran en torno a sus niveles actuales, ello implicaría para España reducir la inflación, como mínimo del 4,3 al 2,5%; reducir el déficit público como mínimo, del 5,9% del PIB al 3%; reconducir el endeudamiento público desde el 65,20% del PIB actual hacia el 60%, y reducir el diferencial de intereses a largo plazo en torno a 1 punto. Es decir, en los próximos años el esfuerzo español debe ser relativamente superior a la media de los países de la UE, en términos de inflación, déficit público y tipos de interés.

De otra parte, el comportamiento del Sector Público en los últimos años, nos obliga a trabajar duro para enderezar las finanzas públicas,

como consecuencia de los resultados que han experimentado tanto el déficit como la deuda pública.

En resumen, el avance en el programa de Convergencia Nominal exige que nuestro país realice un esfuerzo considerable y a su vez, en un período de tiempo corto. En este sentido, la lucha contra la inflación constituye una condición imprescindible no sólo para satisfacer el criterio de convergencia que hace referencia estrictamente a la evolución de los precios, sino también para cumplir con el criterio de reducir los *tipos de interés a largo plazo* (ya que estos últimos, incorporan expectativas de inflación).

B) Convergencia real

Es indudable que el objetivo de la Convergencia Real o, como se denomina en el lenguaje comunitaria, Cohesión Económica y Social, ha ido mejorando su posición dentro de las actuaciones de la Política Económica Comunitaria entre las regiones-países de la Unión Europea, todavía mantiene una posición bastante secundaria. El objetivo prioritario es, sin duda, la convergencia nominal; esto es, el cumplimiento de las condiciones de estabilidad macroeconómicas, establecidas en el Tratado de Maastricht para dirimir el acceso a la Unión Económica y Monetaria (UEM). Pues bien, el objetivo de Convergencia Nominal no puede ir en detrimento alguno de las acciones e intervenciones en favor de la Convergencia Real de la economía española en el marco de la UE.

Antes de dar paso al análisis del grado de Convergencia Real de España en relación al resto de los países miembros de la UE, conviene resaltar el concepto de “*Convergencia Real*”, ya que, la utilización de una variable económica, como es la Convergencia Real, es susceptible de conceptos diversos. A este respecto, cabe señalar que se ha optado por el más sencillo entre los que permiten determinar la posición relativa de un país en un conjunto de países: la diferencia respecto a la media. Este concepto se ha aplicado a las dos variables económicas más habituales en el análisis de la Convergencia Real, el *PIB per Cápita* (renta per cápita) y la *Tasa de Paro* a lo largo del tiempo, y también a una tercera, el *Saldo Comercial* de mercancías, que aunque menos usado, puede proporcionar una cierta idea acerca de las limitaciones que plantea el aparato productivo de un país para su crecimiento económico.

B1) *PIB per Cápita de España*. En lo que hace referencia a este indicador, en España se ha mantenido, aunque con ciertas fluctuaciones asociadas con la coyuntura económica, en una horquilla entre el 75% y el 80% de la media de la UE; es decir, en una posición intermedia entre los otros tres países menos avanzados (Grecia, Portugal e Irlanda) y el resto, aunque más próxima a la del grupo de países menos desarrollados de la Unión Europea.

B2) *Tasas de Paro*. Otro indicador del grado de Convergencia Real es la similitud o diferencia que existe entre las "*Tasas de Paro*" nacionales. En los últimos diez años la tasa de paro española no ha conseguido descender del 16% ni siquiera en los momentos de mayor auge económico a finales de los años ochenta. De tal forma, que en esta década, la tasa de desempleo de España ha estado moviéndose alrededor del doble de la Comunitaria. Además, un rasgo adicional que hace más atípico y preocupante el caso de nuestra economía es que, en términos de tasa de paro, la posición de España no tiene ni siquiera comparación con el grupo de países de menor nivel de renta.

Es evidente por lo tanto, la escasa capacidad de la economía española para transformar el crecimiento de la producción en mayor empleo en relación con la situación existente en el conjunto de la UE; es decir, la capacidad de creación de empleo neto de la economía española ha sido notablemente inferior a la europea. Y sobre todo, en España no solamente no se han creado puestos de trabajo en términos netos, sino que se ha destruido algo más de un millón de empleos en el período 1974-1994. Y, lo que es aún más revelador, en nuestro país la mencionada destrucción de empleo neto ha sido especialmente elevada en el sector privado, puesto que la destrucción del millón de empleos es la suma de combinar una caída del empleo privado de dos millones de personas con un aumento del empleo público de cerca de un millón de personas.

B3) *Saldo comercial de mercancías*. En lo que hace referencia al tercero de los indicadores utilizados en el análisis de la Convergencia Real de España en el seno de la UE, el saldo comercial de mercancías (Bienes), cabe señalar que los logros obtenidos han sido, asimismo, muy limitados. Así, el saldo comercial de bienes españoles ha sido sistemáticamente negativo en todos los años del período. La evolución del porcentaje de los déficit en relación al PIB ha mostrado un perfil cíclico que ya cuenta con gran tradición en nuestra más reciente historia económica, ya que consiste en un agravamiento en las etapas de expansión

y una cierta mejoría en los momentos de desaceleración de la actividad económica, aunque sin descender de una cuota del 3% del PIB durante los últimos veinticinco años; por encima de los déficit que han presentado el saldo comercial de la UE-12, que incluso en el años 1994 cerró el ejercicio con superávit.

En definitiva, tras el análisis realizado sobre los tres indicadores citados, se puede afirmar que, en esta última década la economía española no ha conseguido avanzar mucho en términos de Convergencia Real en relación con el conjunto de países de la Unión Europea. Así, el PIB español per cápita no ha conseguido romper el techo aproximado del 80% (año 1991) respecto al PIB de la UE; y las tasas de paro entre España y la UE han tendido a divergir a lo largo del tiempo, como consecuencia de la muy escasa capacidad de creación de empleo neto en nuestro país. Sin olvidarnos del déficit constante y permanente que presenta el saldo de nuestra balanza comercial de mercancías (exportaciones menos importaciones de bienes), que es superior al que presenta la media de los países de la Unión Europea.

III. *LA ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA A LA ECONOMÍA EUROPEA.*

Hemos tenido que adaptar nuestra Estructura Productiva a la Europea; ya que hemos sido nosotros los que hemos entrado en la Unión Europea y no al contrario.

La adhesión española a la UE no varió sustancialmente los problemas de fondo (tendencias estructurales) de la economía española; siguió aumentando la participación del Sector Terciario en el valor añadido sectorial, en detrimento de los otros dos sectores (primario y secundario); intensificándose de esta forma el fuerte proceso de terciarización de nuestra economía en los últimos años.

Pero la adaptación de la economía española a la economía europea durante estos diez años (toda una década), presenta unas *características estructurales* bien definidas por lo que ello ha significado para nuestra economía; y entre otras, destacamos como más significativas las siguientes:

- 1ª) *La Industria Española Enormemente afectada.* Para nuestra industria, la integración en la Comunidad supuso un fuerte choque, yo diría un importante rechazo económico. El proceso de la eliminación de

barreras arancelarias y no arancelarias supuso un aumento trascendental de la presión de la competencia internacional en el mercado español; mientras que las empresas industriales españolas no disponían de preparación, organización y de redes comerciales apropiadas para aprovechar las inmensas oportunidades que ofrecían los mercados exteriores.

Esta situación puede percibirse claramente a través de la evolución del *Comercio Exterior*; así, en el conjunto de la industria española el déficit comercial, que no sobrepasaba el *billón de pesetas* en 1986, se aproximó a los 3,4 billones en 1991 y 1992. La progresión fue todavía más espectacular en el *sector manufacturero*, cuyo déficit no llegaba a 150.000 millones de pesetas en 1986 y superó los 2,4 billones en los dos últimos ejercicios citados. Con posterioridad, la caída de la demanda interna y la corrección del tipo de cambio de nuestra moneda han posibilitado una mejora sustancial en dichos desequilibrios.

- 2^a) *La Formación Bruta de Capital (FBC)* ha jugado un *papel importante en este período*. Para afrontar dicho reto se ha llevado a cabo un esfuerzo importante en materia de *inversión productiva*; es una realidad palpable en nuestra economía el intenso proceso de renovación y modernización del aparato productivo. Entre 1986 y 1991, la inversión en el conjunto industrial creció a una tasa media anual del 10,8%, siendo incluso superior en la industria manufacturera 14,4%; cifras que demuestran por sí solas el fuerte proceso inversor producido en la década. Así, como la participación de la inversión extranjera ha sido hasta cierto punto decisiva, dirigiéndose sobre todo a la industria química (sector de Demanda Fuerte), que entre 1989 y 1992 copó el 17,8% del total de las inversiones extranjeras en España; la industria alimentaria recibe el 14,2% de la inversión exógena; los productos minerales no metálicos el 12,0%; el papel y artes gráficas el 11,7%; y la construcción de vehículos el 6,9%; es decir, entre estos cinco subsectores acaparan más del 60% (62,6%) de la inversión extranjera en nuestro país.

En la actualidad, la penetración del capital extranjero en los procesos productivos españoles es importante, llegándose a estimar que en las grandes empresas superan el 50% del capital, y lo que es todavía más significativo, están presente en casi la tercera parte del tejido empresarial formado por los grandes núcleos empresariales. Lo que ello significa, una gran dependencia en los procesos productivos, distribución, comercialización, publicidad, consumo, etc.

3ª) **Fuerte Inversión también en el Binomino I+D.** Por otra parte, aunque el nivel de investigación en España es claramente insuficiente, durante el período de expansión económica comprendido entre 1985 y 1989, el incremento del gasto en investigación y desarrollo (I+D) de las empresas españolas alcanzó el 13,9% frente al 4,9% registrado en la UE. En los primeros años de la década de los noventa, la tasa de incremento medio de esta variable continuó siendo superior en España, aunque a partir de 1992, coincidiendo con el endurecimiento de la crisis económica, acusó cierta reducción.

Veamos algunos datos de la convergencia en el esfuerzo observado en I+D en España y en el resto de los países de la UE; para así, determinar si ha existido convergencia por esta vía. Para ello, vamos a considerar las tasas acumuladas de crecimiento anual, entre 1985 y 1991, del gasto en I+D/PIB de los estados miembros de la UE.

CUADRO N° 12
Tasas Acumuladas de crecimiento anual en gasto I+D/PIB
Países de la UE (1985-1991)

	Gasto I+D/PIB		Tasa de Crecimiento (Porcentaje)
	1985	1991	
Bélgica	1,68	1,69	0,1
Dinamarca	1,25	1,69	5,2
Francia	2,25	2,42	1,2
Alemania	2,71	2,66	-0,3
Grecia	0,34	0,46	5,2
Irlanda	0,83	1,04	3,8
Italia	1,12	1,32	2,8
Holanda	2,09	1,91	-1,5
Portugal	0,45	0,61	5,2
España	0,55	0,87	7,9
Reino Unido	2,31	2,08	-1,7

FUENTE: Papeles de Economía Española. N° 63. FIES. Madrid, 1995.

Como podemos observar en el cuadro n° 12, España fue el país de la UE que tuvo la tasa de crecimiento más elevada en gasto en I+D/PIB; creció a un 7,9% anual, frente al 5,2% de Dinamarca, Grecia y Portugal, que se situaron en segunda posición.

Los países de mayor nivel de esfuerzo en I+D (Alemania, Reino Unido, Francia y Holanda) presentaban las tasas de crecimiento más bajas, que incluso eran negativas, salvo para Francia.

Estos datos demuestran que existió, en el período considerado, convergencia en el esfuerzo en I+D, desde el punto de vista del crecimiento en relación con el nivel inicial de esfuerzo.

CUADRO N° 13
Gasto en I+D/PIB de España en relación con el promedio de la UE (1985-1991).(En porcentaje)

	Gasto I+D/PIB		A/B
	España (A)	UE (B)	(Porcentaje)
1986	0,61	1,88	32,4
1987	0,64	2,12	30,2
1988	0,72	2,13	33,8
1989	0,75	2,16	34,7
1990	0,85	2,19	38,9
1991	0,87	2,18	39,9
FUENTE: Papeles de Economía Española. N° 63. FIES. Madrid, 1995.			

Según vemos en el cuadro N° 13, en España en 1991, el gasto en I+D/PIB era del 0,87% y en la UE del 2,18%. Existía por lo tanto, una brecha considerable entre España y la UE, pues la cifra española representaba el 39,9% del promedio comunitario; pero también es verdad que los porcentajes son crecientes en relación al promedio de la UE, ya que como punto de partida tentamos un 32,4% en 1986.

Las conclusiones más significativas obtenidos en este apartado son que España, ha participado intensamente en el proceso de convergencia en el esfuerzo I+D, siendo el país de la UE que más ha incrementado su gasto en dicho binomio en los años considerados; lo cual no es argumento suficiente para reconocer que la distancia que separa a España de los países más adelantados en Ciencia y Tecnología (I+D) es todavía considerable.

Además, en el período analizado, se muestra probablemente el inicio tan sólo de una tendencia hacia la convergencia en lo que se

refiere a gasto en I+D dentro de la UE; ya que esta tendencia se mantendrá si existe continuidad del mismo con una planificación a largo plazo, sin olvidarnos del propio horizonte al que se enfrenta la propia UE, que no es otro que el de la convergencia en gasto en el binomio I+D con EE. UU. y Japón, lo cual exige, tal como se indica en el “Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo”, que la Unión Europea alcance el 3% en su gasto en I+D/PIB.

- 4^a) ***El crecimiento industrial es insuficiente para mantener el nivel de empleo en el sector.*** En cuanto a la producción del sector secundario, entre 1986 y 1994, el valor añadido bruto industrial registró un crecimiento anual medio del orden del 2,20%, lo que, debido al incremento de la productividad, ni tan sólo ha sido suficiente para mantener constante su nivel de ocupación; en conjunto, el empleo total del sector es en 1995 un 6,7% inferior al existente en 1986.
- 5^a) ***Aumenta la importancia de sectores de nivel tecnológico medio y alto.*** También, por lo que se refiere a los principales cambios estructurales, se ha producido un desplazamiento de la **producción** hacia los sectores de nivel tecnológico alto y medio (que son productos de Demanda Fuerte); es decir, de crecimiento importante del consumo de dichos productos, que en 1993 representaban el 13,8% y el 30,1% del valor añadido bruto total, aproximadamente 3,5 puntos por encima, en ambos casos, de la proporción alcanzada a principios de la década anterior.
- 6^a) ***El Sector primario ha experimentado con la PAC una importante transformación.*** Para la agricultura y la ganadería, la adhesión de España a la UE supuso entre otras cosas al principio, enfrentarla también a un marco competitivo mucho más amplio. Además, el nuevo enfoque de la Política Agrícola Común (PAC), que prima las ayudas directas a las rentas, concediendo prioridad a las políticas de reducción de oferta (producción), ha supuesto un nuevo reto, principalmente para las pequeñas y medianas explotaciones, con mayores dificultades para mejorar su estructura de costes en comparación con las grandes; o en la obtención de economías de escala; inversión en nuevas tecnologías; incorporación en los canales de comercialización y distribución, etc.

En 1994, el valor añadido bruto agrícola era, en términos reales, un 5,8% inferior al registrado en 1985. Por otra parte, la

destrucción acumulada de empleo en los últimos diez años ha sobrepasado el 40%, permitiendo que, a pesar del retroceso de la producción, la renta por persona ocupada en pesetas constantes, creciera en el mismo periodo cerca de un 70%. A pesar de todo, la ocupación del sector se aproxima al 10% del total, proporción que dobla a las cifras de la UE en su conjunto.

En cuanto al *comercio exterior* agrario, tanto las importaciones como las exportaciones casi se triplicaron entre 1985 y 1994, aunque el signo del saldo comercial ha variado significativamente, volviéndose el superávit inicial en el déficit actual.

7ª) *El sector servicios entra en un proceso de fuerte crecimiento y de desregulación.* En el Sector Terciario, la normativa comunitaria aportó el impulso necesario para llevar a supuesto, principalmente en los ámbitos de las comunicaciones y de la distribución de carburantes.

El Sector ha experimentado en los últimos diez años un crecimiento sostenido, próximo a una tasa media anual del 3,4%, situando su participación por encima del 63% del valor añadido bruto global, dos puntos más que en 1985; produciéndose una fuerte Terciarización de la Economía Española, que por otro lado significa, acercarnos más a la media de los países más desarrollados de la UE. Asimismo, la ocupación en el sector supera actualmente en más de un 30% la existente en 1985, representando en torno al 60% del empleo total, proporción que se está aproximando a la media de la UE (63,9%).

Por último decir, que entre los servicios privados, las actividades de servicios que han tenido un comportamiento más expansivo y dinámico han sido: las *comunicaciones*, que entre 1986 y 1991 aumentaron su valor añadido bruto a un ritmo anual del 8,0%; los *servicios financieros* un 5,1%; la *sanidad* destinada a la venta un 6,1%; y un subsector que está alcanzando cifras de crecimiento espectaculares en los últimos años como son los *servicios prestados a las empresas* con un 6,4%. Las actividades comerciales, cuya participación sobre el total llega casi a un tercio, mantuvo un ritmo de crecimiento más moderado del 3,1%.

IV.- CONCLUSIONES

Nos hemos centrado en el análisis de algunas de las cuestiones principales de la economía española en estos últimos diez años; sobre todo en lo que se refiere a nuestra Convergencia tanto Nominal como Real con nuestros socios comunitarios y las características principales de la adaptación de la economía española a la de la Unión Europea. Pues bien, hemos llegado a una serie de conclusiones:

- 1ª) La situación actual de la economía española (Diez años en la UE) en relación con el cumplimiento de las condiciones de Convergencia Nominal establecidas en el Tratado dista mucho de ser satisfactoria, tanto en términos absolutos como en relación a otros países de la Unión Europea. Si bien estamos en una posición mucho más favorable que la mayoría de países que forman parte de la UE, por lo que respecta a la “**Deuda Pública**”, nuestra situación es menos favorable por lo que se refiere a la **Inflación**, el **Déficit Público** y los **Tipos de Interés** a largo plazo.
- 2ª) Suponiendo, que las tasas de inflación de los tres países con menor inflación de la Unión Europea estén rondando sus niveles actuales, el cumplimiento por parte de España de los criterios de Convergencia implicaría sobre todo: reducir la **inflación** media anual, como mínimo, del 4,3% (1995) al 2,5-3%; reconducir de **déficit** y el **endeudamiento** público desde el 5,9 y el 65,2% del PIB, respectivamente en 1995, hacia los límites establecidos en los Acuerdos de Maastricht, el 3 y el 60%. Así, como reducir el diferencial de intereses a largo plazo en torno a 1 punto.
- 3ª) Por lo que hace referencia a la **CONVERGENCIA NOMINAL**, destacar que la existencia de una tasa de inflación entre el 4 y el 5% en la economía española estos últimos años, ha significado que, a pesar de los progresos realizados, siga siendo actualmente una de las más elevadas de la UE y sobre todo, que el diferencial de inflación respecto a los países más estables de la UE no se haya podido reducir por debajo del 2,8%.

Por la otra banda, la **CONVERGENCIA REAL**, la economía española ha sido incapaz de acortar distancias de forma sostenida respecto a la Unión Europea en términos de **renta per cápita**

(máximo el 79%, acercándose al 80% en 1991 de la renta comunitaria; pero eso sí, con ciertos vaivenes, subidas y bajadas de la misma). Y en lo que hace mención al Mercado de Trabajo, se ha producido un crecimiento casi continuado del paro que, incluso en los momentos de mayor auge, parece encontrar un límite inferior en torno al 16% (1990 y 1991), para situarse en el año 1995 en el 22,7% de la población activa y sólo el 11% en la UE; por lo tanto, en uno de los indicadores habituales para evaluar la Convergencia Real —la tasa de paro—, la posición relativa de España se ha deteriorado en gran medida.

- 4^a) Entre algunos de los obstáculos que pueden estar frenando el deseable proceso de aproximación de la renta per cápita de España, a la de nuestros socios europeos más desarrollados, citaremos: el más abultado déficit público y la superior tasa de inflación, de una parte, junto con el desfase en la capacidad tecnológica (Gastos en el binomio I+D/PIB) y las insuficiencias relativas, de menor entidad pero existentes, en el capital humano (Formación y Cualificación=Gastos en Educación), de otra parte, constituyen un obstáculo para el crecimiento sostenido de la economía y por lo tanto, para el crecimiento sostenido de la Renta española y aproximación a los niveles europeos. Si a ello se une la consideración de las carencias que todavía se dan en algunas infraestructuras, parece más que justificado defender la necesidad de que la imprescindible política de contención del gasto público que requiere los males de los desequilibrios nominales no se haga a costa de la reducción de los gastos de capital (Inversión Pública: Capítulo VI) sino de los gastos corrientes (Capítulo I al IV de los P.G.E.); así, como intentando mejorar la eficiencia del sector público y a través, de un mayor y mejor control del fraude fiscal.
- 5^a) Hay que progresar adecuadamente tanto en la Convergencia Nominal como Real en estos próximos años, ya que sino se corre el riesgo de que nuestro país baje muchos enteros a la hora de captar recursos financieros de los inversores internacionales, al valorar éstos negativamente las posibilidades de acceso de España a la Unión Económica y Monetaria (UEM). Y esto, a su vez, podría profundizar más aún en las diferencias que actualmente nos separan en términos de estabilidad *Nominal y de Bienestar Social* con otros países europeos que no sirven como punto de referencia.

6ª) Inflación, tipos de interés, déficit público, deuda pública, déficit comercial, etc.; todos estos desequilibrios de la economía española al final, quedan reducidos a un grave y decisivo problema económico y social: la elevada *tasa de paro* en nuestra economía. Los problemas del empleo y sobre todo, del alto grado de temporalidad en el mercado de trabajo español no se pueden ni se deben postergar. Los responsables de la Política Económica deberán abordar Políticas Instrumentales (Política Fiscal, Monetaria, de Rentas, etc.) que lleven a que el crecimiento económico vaya acompañado de una mayor creación de empleo. Además, es imposible a mi modo de ver, alcanzar los mismos parámetros en inflación, tipos de interés, déficit, endeudamiento (Deuda Pública) que la media de la UE de los quince países, con unas tasas de desempleo en España que duplican a la media de los países de la UE.

Para concluir, decir que muchos es lo que nuestro país se juega, en términos económicos, sociales y políticos, para permitirnos pasar por alto las serias consecuencias desfavorables que ocasionaría el quedarse definitivamente al margen del proyecto común europeo. Aprendamos todos pues, de los errores cometidos en el pasado y aprovechemos económicamente hablando estos años tan determinantes que se avecinan para recuperar el tiempo perdido en la búsqueda del crecimiento económico, de la estabilidad económica y de conseguir alcanzar la Convergencia tanto Nominal como Real de nuestra economía con la de nuestros socios comunitarias.

Y quisiera terminar con una frase del profesor Velarde Fuertes, pronunciada en una conferencia en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Sevilla, el 30 de enero de 1995: *“estamos en el ranking, al final entre los países ricos de la UE, pero a pesar de todo, estamos ahí”*.

V.- BIBLIOGRAFÍA

- Papeles de Economía Española: “Economía Española: Análisis y Diagnóstico”. N° 62/1995. FIES. Madrid, 1995.
- Papeles de Economía Española: “Objetivo: convergencia”. N° 63/1995. FIES. Madrid, 1995.

- Cuadernos de Información Económica: “Recuperación Económica y Convergencia”. Nº 88/89. Julio-Agosto 1994. FIES. Madrid, 1994.
- Ministerio de Economía y Hacienda: “Actualización del Programa de Convergencia”. Madrid, 15 de Julio de 1994.
- “I Jornadas sobre Economía Española y Andaluza”. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Sevilla. Edita: Caja San Fernando de Sevilla y Jerez. Sevilla, Febrero 1995.
- Informe Mensual Nº 176. Diciembre 1995. Servicio de Estudios “La Caixa”. Barcelona, 1995.
- Informe Mensual Nº 178. Febrero 1996. Servicio de Estudios “La Caixa”. Barcelona, 1996.
- “Diez Años en Europa: Balance, análisis, avatares y perspectivas españolas tras una década de integración comunitaria”. El País (domingo). Año XI, Nº 504. Madrid, Domingo 11 de Junio de 1995.
- Colección Estudios e Informes Nº 1: “Estudio de la OCDE sobre el empleo: Hechos, Análisis y Estrategias”. Servicio de Estudios de “La Caixa”. Barcelona, 1994.